



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

# ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD  
ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
VITORIA-GASTEIZ - EJERCICIO 2022



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS – MAYO 2022**



## INDICE

<b>1. <a href="#">Introducción</a></b> .....	<b>Pág. 3</b>
1.1 <a href="#">Marco legal y normativo</a> .....	Pág. 3
1.2 <a href="#">Sobre este informe</a> .....	Pág. 3
<b>2. <a href="#">Publicidad activa</a></b> .....	<b>Pág. 4</b>
2.1 <a href="#">Principios generales</a> .....	Pág. 4
2.2 <a href="#">Estructura del Portal de Transparencia</a> .....	Pág. 4
2.3 <a href="#">Análisis sobre cumplimiento de requisitos</a> .....	Pág. 5
2.3.1 <a href="#">Información institucional, organizativa y de planificación</a> .....	Pág. 6
2.3.2 <a href="#">Información de relevancia jurídico-normativa</a> .....	Pág. 6
2.3.3 <a href="#">Información económica, presupuestaria y estadística</a> .....	Pág. 6
2.3.4 <a href="#">Información sobre el personal</a> .....	Pág. 7
2.3.5 <a href="#">Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios</a> .....	Pág. 7
2.3.6 <a href="#">Otras cuestiones</a> .....	Pág. 8
2.4 <a href="#">Organismos Autónomos y Empresas Municipales</a> .....	Pág. 8
<b>3. <a href="#">Acceso a la información pública</a></b> .....	<b>Pág. 9</b>
3.1 <a href="#">Procedimiento y estadísticas</a> .....	Pág. 9
<b>4. <a href="#">Visitas al Portal de transparencia</a></b> .....	<b>Pág. 11</b>
4.1 <a href="#">Visitas a dondevanmisimpuestos</a> .....	Pág. 13
<b>5. <a href="#">Conclusiones</a></b> .....	<b>Pág. 15</b>
<a href="#">ANEXO I - Items identificados en base a los requisitos legales</a> .....	Pág. 17
<a href="#">ANEXO II - Relación de Items del Portal de Transparencia</a> .....	Pág. 22
<a href="#">ANEXO GRÁFICO – Grado de cumplimiento de las obligaciones</a> .....	Pág. 25



## Introducción

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, se presenta este **Informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en torno a la publicidad activa y acceso a la información pública por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**, con relación al año 2022.

Destacar de este ejercicio, que con fecha 19 de enero de 2022, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fue reconocido con el **Sello europeo de Gobernanza (ELOGE)**, la más alta distinción a nivel europeo para los gobiernos locales que acreditan la calificación de excelencia en una lista de **doce principios de buen gobierno, calidad e innovación democrática alineados con los ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible). El valor del ELOGE reside en que no es para siempre, una vez obtenido debe renovarse cada dos o tres años. Se trata por de una herramienta de formación continua, donde la meta no es obtener la calificación una vez sino perfeccionar los diversos mecanismos del gobierno municipal, desde la colaboración política y técnica.

### 1.1 Marco legal y normativo

Las **obligaciones** a las que hace referencia este documento, sin perjuicio de aquellas que tienen que ver con la transparencia y aparecen en otros entornos legislativos que son también de aplicación al Ayuntamiento, **las marcan dos normas básicas**:

- La **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno** (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).
- La **Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi** (BOPV nº 70, de 14 de abril de 2016).

Para abordar el necesario trabajo de coordinación entre los Departamentos, Organismos autónomos y Empresas municipales, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en base a criterios de eficiencia y ahorro en el gasto público, tiene asignadas estas funciones a la Unidad de Transparencia y Contenidos, enmarcada en el Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia. Es, por tanto, esta Unidad la que realiza el presente informe.

### 1.2 Sobre este informe

El informe presenta, **apartado a apartado**, las principales **materias** sobre las que las dos leyes citadas especifican la obligatoriedad de publicidad activa, señalando en qué grado se cumple esa obligatoriedad por parte del Ayuntamiento. Además, se recoge un apartado sobre las solicitudes de acceso a la información pública y datos estadísticos sobre las visitas a la web.



## Publicidad activa

### 2.1 Principios generales

La Ley 19/2013 y la Ley 2/2016 recogen (artículos 5 de la primera y 50 de la segunda) los “principios generales” que deben regir la publicidad activa de los sujetos obligados por la ley. A este respecto, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con estos principios, en los términos que indicamos a continuación:

- **Accesibilidad:** la web municipal, y por tanto todos sus contenidos, **cumple las pautas definidas para el nivel AA de las normas WCAG 2.0** elaboradas por el Web Accessibility Initiative (WAI) del W3C y cumple con diversos estándares tecnológicos internacionales, además de disponer de ayudas técnicas de software que garantizan la accesibilidad de la información.
- **Bilingüismo:** la información que se pone a disposición de la ciudadanía en la web está, en un porcentaje superior al índice de obligado cumplimiento de la entidad, **en formato bilingüe**, siendo el porcentaje cercano al 95% en el caso de páginas html.
- **Uso de lenguaje inclusivo:** los contenidos cumplen los requisitos establecidos en cuanto a **uso no sexista de lenguaje y a la consideración de otros criterios marcados por diversos planes transversales** del Ayuntamiento (se aplican criterios del [Plan de convivencia y diversidad](#) en los contenidos).
- **Actualidad, claridad:** la información se actualiza en cuanto se dispone de la misma; extraída con **rigor** por los departamentos directamente de los aplicativos de gestión, en los que se trabaja por dotarles de mayor **automatismo** al tiempo que ganar en **mayor claridad y visión ciudadana** sobre los contenidos de la web más complejos.
- **Reutilización e interoperabilidad:** el número de archivos publicados en el portal de Open Data al final del ejercicio es de 689 (182 conjuntos de datos).

En el presente informe, a medida que vamos recogiendo cómo se cumplen las diferentes obligaciones de publicidad activa que tiene el Ayuntamiento, señalaremos también en qué punto se cumplen o no estos principios generales.

### 2.2 Estructura del portal de transparencia

Durante 2022, desde la Unidad de Transparencia y Contenidos, junto con el Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital, se ha venido trabajando en el rediseño de la web municipal, que se pretende redondee a comienzos de 2023 en mayor claridad y sencillez de la navegación y, por ende, en una mayor transparencia y apertura de la información municipal.

La estructura actual del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto recoge el acceso a ocho apartados principales, entre aquellos que responden a los criterios de publicidad activa, el derecho de acceso a la información pública y otras iniciativas de Gobierno Abierto:



- **Organización y planificación:** con la organización política y administrativa, por un lado, e información sobre planificación y rendición de cuentas, por el otro.
- **Economía y presupuestos:** con información sobre convenios, subvenciones, presupuestos, costes, tasas e impuestos.
- **Contrataciones y patrimonio:** donde se recogen las estadísticas de contratos e información sobre el inventario.
- **Transparencia por temas:** con acceso a información específica sobre diversas áreas de la gestión municipal, trámites y servicios prestados.
- **Normativa municipal:** página específica con toda la normativa municipal.
- **Open Data-Datos abiertos:** un acceso directo al portal de datos abiertos.
- **Estudios y estadísticas:** un acceso directo al apartado web del Gabinete de Estudios y Estadísticas, con documentación útil para conocer mejor la realidad y evolución de nuestra ciudad.
- **Derecho de acceso a la información pública:** con información sobre el modo de ejercer este derecho y estadísticas de seguimiento.
- **Participación ciudadana:** acceso al apartado de Participación.

En el menú contextual del Portal, así como desde el enlace que se encuentra en la pestaña de Gobierno abierto, se han mantenido durante 2022, accesos directos a otros espacios, como la plataforma “Donde van mis impuestos”, con los presupuestos municipales en formato gráfico; a la plataforma de Rendición de cuentas del Plan 2019-2023; a otros proyectos estratégicos como el Vitoria-Gasteiz Green Deal o la Agenda 2030. Además, se mantienen accesos a los contenidos de transparencia de Organismos Autónomos y Empresas Municipales y a otros contenidos de interés.

Como en años anteriores, se mantiene el apartado de “Últimas noticias”, que recoge información sobre las actualizaciones más importantes del portal. En 2022 se publicaron, en este contenedor de noticias 68 avisos referidos a actualizaciones realizadas.

### 2.3 Análisis sobre el cumplimiento de requisitos

Para determinar si se han cumplido los requisitos de publicidad activa, **se han identificado un total de 52 ítems** (ver Anexo I). Se han agrupado para su análisis en 6 apartados:

- 2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación
- 2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa
- 2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística
- 2.3.4 Información sobre el personal
- 2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios
- 2.3.6 Otras cuestiones



### 2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación

Para responder a las obligaciones de este capítulo, el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone del apartado, [Organización y planificación](#). En estos dos apartados se recogen los principales ítems de información requeridos, además de información sobre el régimen de dedicación de Alcalde y concejales y concejalas mediante un archivo individual. A la fecha de cierre de este informe, los datos están actualizados, aunque hay que realizar la siguiente apreciación: se **mantienen los curriculum vitae del personal directivo** (salvo el de un Organismo Autónomo, CEA, y de las empresas municipales), pero sigue sin **facilitarse información del perfil requerido para el desempeño** de tales puestos de trabajo, lo que supone cumplir únicamente una parte del requisito legal de la Ley 2/2016.

Respecto a la información de planificación, **se publica el Plan de Gobierno 2019-2023 y la plataforma de rendición de cuentas**. Respecto a la información sobre los **planes y programas anuales** con relación a los ejes estratégicos de la legislatura, se ofrece información actualizada de los principales, como el llamado **Vitoria-Gasteiz Green Deal** o el que se desarrolla sobre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030** y en concreto la **Agenda urbana**.

La **información es bilingüe** (salvo algunos archivos adjuntos que se ofrecen únicamente en castellano) y se **respeta el marco de igualdad de género**. Es información actualizada y veraz y no resulta excesivamente compleja, además de cumplir los estándares de accesibilidad universal (tanto el contenido html como los archivos pdf). En el Anexo I hay una relación específica de los ítems identificados en este apartado.

### 2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa

Los ítems de información a los que se refieren estos dos artículos **aparecen en diferentes sitios** de la página web municipal y son enlazados desde distintos sitios del Portal de transparencia. Así, los encontramos en la página de normativa municipal, en las de participación ciudadana, en las de los presupuestos... Atendiendo a los ítems identificados (ver Anexo) nos encontramos con que **no publicamos** los siguientes (los mismos que en los dos ejercicios anteriores):

- Los **acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho** o tengan efectos jurídicos.
- Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la **memoria del análisis de impacto normativo** regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- El **Plan Anual Normativo**, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

### 2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística

Los **ítems relacionados** en el listado del Anexo I sobre información económica, de contratación, presupuestaria y estadística **se ofrecen todos de manera proactiva, tanto a través del portal de transparencia como, en el caso de listados de contratos o los propios presupuestos, del portal de Datos Abiertos**. Salvo aquellos que se deben a **cuestiones procedimentales** (no se pueden calcular indicadores presupuestarios hasta que el presupuesto se cierra del todo), todos los demás están publicados.



En relación con los items de este apartado, los **incumplimientos** los tenemos en:

- El **inventario municipal de bienes**, que se mantiene con datos de 2015.
- El **listado de suministradores y proveedores**, está pendiente el de 2022.

Destacar referido a este apartado de información presupuestaria, que se viene participando en el grupo OGP que tiene como objetivo unificar una plataforma de presupuestos gráficos para las diferentes administraciones de la Comunidad Autónoma. Se ha partido de un análisis en profundidad con usuarios para identificar necesidades.

#### 2.3.4 Información sobre el personal

Las obligaciones de publicidad activa en lo que tiene que ver con el personal municipal, **se cumplen con enlaces** desde el apartado Organización y Planificación, así como desde diferentes espacios de la web municipal (por ejemplo, [www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos](http://www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos), o en la portada, desde el enlace de Empleo, a la página [Empleo y Formación](#)). En la lista de **mejoras pendientes, en 2022 sigue vigente la propuesta hecha desde 2019 de publicación de un cuadro sinóptico que permita entender la RPT**. Se publica un glosario de términos y abreviaturas pero la información podría ofrecerse de manera más clara.

#### 2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

En este caso, **la información** que podría responder a las obligaciones de publicidad activa que marca la Ley no aparece recogida de forma expresa en un único lugar, sino que **está más dispersa** en el ecosistema web municipal (si bien la reorganización de la estructura del Portal mencionada al principio ha supuesto una reagrupación en el epígrafe Transparencia por temas. Se cumple, en lo esencial, con los requisitos que marca el articulado de la ley. En todos los casos se recoge la información en los dos idiomas oficiales (salvo en los archivos adjuntos que conforman los estudios de costes), se cumplen los requisitos de accesibilidad y se respeta la política municipal sobre lenguaje con perspectiva de género.

Al igual que en años anteriores, se señala como **carencia principal la ausencia de información actualizada sobre la política de calidad** del Ayuntamiento y el citado **proyecto de catálogo de servicios**.

En su lugar, la obligación de las administraciones públicas de publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, la relación de procedimientos de su competencia (artículo 21. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), lo que nos ha supuesto a nivel interno a todos los departamentos municipales la participación en un proyecto que nos permita disponer de un **catálogo de procedimientos** actualizado. Con este objetivo se está desarrollando un aplicativo con un triple objetivo: alimentar la aplicación informática de la Administración Pública del Estado denominada “Sistema de Información Administrativa (SIA)”, el catálogo de trámites en la Sede Electrónica y el aplicativo interno de gestión de atención al público (EVA).



### 2.3.6 Otras cuestiones

En el epígrafe que hemos llamado “Otras cuestiones” (ver Anexo I), el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **dispone de un portal de transparencia y publica informaciones de interés general** para la ciudadanía. Además, **se informa sobre los canales de atención y de participación ciudadana** y las personas que acceden a la web **pueden interactuar desde los propios contenidos o desde el buzón ciudadano**, principal herramienta de diálogo ciudadano.

Por otro lado, y según lo que dice el artículo 49 de la Ley 2/2016, el Ayuntamiento mantiene un espacio web a través de <https://elkarteak.org/> para que **las entidades privadas pertenecientes al movimiento asociativo de Vitoria-Gasteiz dispongan de un espacio para sus publicaciones de transparencia** (a las que están obligadas las entidades que perciben ayudas y subvenciones públicas).

## 2.4 Organismos Autónomos y Empresas Municipales

Los **organismos autónomos** municipales ([Centro de Estudios Ambientales](#), [Escuela de Música Luis Aramburu](#) y [Conservatorio de Danza José Uruñuela](#)) **disponen de su propio apartado en el Portal de transparencia**; apartado que se enlaza, a su vez, desde sus respectivos espacios en el portal web municipal. La información que se facilita en este apartado sigue, en esencia, el mismo esquema que en el portal general, si bien hay ítems que aparecen integrados en el general (caso de la información presupuestaria o la de retribuciones de altos cargos, por ejemplo).

En el caso de los Organismos Autónomos, **la información se presenta, en general, actualizada y en formatos bilingües** o con versión en euskera. La información presupuestaria está al día. En algunas cuestiones no estrictamente presupuestarias los datos se encuentran actualizados en función de la propia actividad de cada Organismo (deberían revisarse, por ejemplo, los listados de proveedores o las subvenciones recibidas del CEA así como las retribuciones del Conservatorio o de la Escuela de Música).

En el caso de las **empresas municipales** ([TUVISA](#), [AMVISA](#), y [Ensanche 21](#)), el **grado de actualización es similar** al señalado en el caso de los Organismos autónomos, en el momento de elaborar este informe se está actualizando el de TUVISA.





## Acceso a la información pública

### 3.1 Procedimiento y estadísticas

El Capítulo III de la Ley 19/2013 regula el **derecho de acceso a la información pública, la otra dimensión de la transparencia, que se suele denominar “transparencia pasiva”**, en contraposición con la “transparencia activa”, que es la que se regula en base a las obligaciones de publicidad activa mencionadas en este informe.

La regulación establecida en la Ley 19/2013 sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, reforzada por lo estipulado en el Capítulo III, sobre Principios en materia de acceso a la información pública y órgano de reclamaciones, de la Ley 2/2016, determinó **la puesta en marcha**, en el seno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **de un procedimiento administrativo** para hacerlo efectivo que se articula electrónicamente a través de una aplicación que nos sirve para extraer las estadísticas que, según la ley, debemos publicar bimensualmente.

En 2022 el número de **solicitudes recibidas** ha sido de 27, y las **respuestas emitidas** 62. Se debe a un número importante de solicitudes pendientes del ejercicio anterior, que en este año ha quedado reducido a 3 dado el trabajo interno realizado con los departamentos para agilizar la tramitación de los expedientes en esta materia.

Por otra parte, encontramos que muchas de las peticiones recibidas deben ser archivadas como tales dado que responden a otros procedimientos como el de vista de expediente que conlleva otra tramitación, 46 este año.

Respecto a las estadísticas publicadas, el Portal de transparencia recoge con periodicidad bimestral los datos que se especifican en la Ley 2/2016. Los datos se publican, asimismo, en el portal de datos abiertos.

#### **Año 2022**

- Solicitudes recibidas: 27
- Solicitudes según canal de entrada: Presencial (12) / Correo postal (0) / Online (15)
- Sexo de solicitantes: Mujeres 10 / Hombres 10 / Entidades 7
- Idioma de las solicitudes: Castellano (27) / Euskera (0)



Grado de respuesta a las solicitudes	
<b>Respuestas emitidas</b>	<b>62</b>
<b>Respuestas en plazo</b>	13
<b>Canal por el que se han respondido</b>	Correo postal: 0 / Correo electrónico: 61
<b>Solicitudes estimadas</b>	12
<b>Solicitudes estimadas parcialmente</b>	1
<b>Solicitudes desestimadas y motivo</b>	3
<b>Archivadas</b>	46
<b>Resumen temático</b>	Movilidad y transporte (2), Espacio público (3), Medio ambiente y sostenibilidad (6), Información y atención ciudadana (3), Servicios sociales (1), Hacienda (1), Promoción económica (2), Urbanismo - Vivienda (6), Seguridad ciudadana (3), Formación y empleo (5)
<b>Pendientes (al finalizar el año)</b>	3



## Visitas al Portal de transparencia

Este año 2023, la herramienta de medición de estadísticas Google Analytics completará la transición desde Universal Analytics a GA4. Ambas han convivido durante los últimos años. Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2023, Universal Analytics dejará de procesar datos. **La Unidad de Contenidos se ha adelantado a esa transición y lleva tiempo adaptándose al nuevo modo de medir de GA4**, basado en eventos.

Por ello, los datos que presentamos en esta memoria son los recogidos a través de esta nueva herramienta de referencia, evitando comparativas concretas con métricas de años anteriores obtenidos con la herramienta que entrará en breve en desuso, y **sentando las bases** para mediciones y comparativas futuras.

Paralelamente, se mantiene la **intención de poner a disposición de la ciudadanía la información estadística sobre la web municipal**, que se elabora para las memorias anuales, generando un espacio específico sobre este particular en [www.vitoria-gasteiz.org/transparencia](http://www.vitoria-gasteiz.org/transparencia). **Dicho contenido está aún pendiente.**

Asimismo como se ha señalado en años anteriores, existen **dificultades estructurales para singularizar las visitas de determinados contenidos que aparecen enlazados en el portal de transparencia** municipal, por ser contenidos de la web municipal y no html específicamente elaborados para el citado portal. Se ofrecen aquí algunos de los datos principales.

Páginas principales	Nº visitas (páginas vistas)	Total de usuarios
Portal de transparencia (inicio)	14.494	3.409
Web municipal	17.243.224	767.514
<i>Relación entre ambas</i>	<i>0,08% del total</i>	<i>0,44% del total</i>

Páginas temáticas	Nº visitas (páginas vistas)	Total de usuarios
Organización y planificación	4.522	1.078
Economía y presupuestos	1.456	381
Contrataciones y patrimonio	1.250	349



Páginas temáticas	Nº visitas (páginas vistas)	Total de usuarios
Transparencia por temas	2.283	765
Normativa municipal	9.552	2.643

Páginas de contenido	Nº visitas (páginas vistas)	Total de usuarios
Altos cargos y personal de designación	3.359	1.071
Retribuciones altos cargos	2.575	913
Personal municipal	9.025	2.470
Registros de actividades y de bienes	306	108
Consultas de órdenes del día y actas (página que da acceso a la consulta de cada órgano específico)	1.547	327
Retransmisiones del pleno en streaming	5.613	1.148
Estadísticas y listados de contratos, subvenciones, etc.*	808	167
Plan estratégico de legislatura	1.444	434
Rendición de cuentas Agenda Vitoriana ( <i>todas las páginas del portal</i> )	1.629	564
Open data (home)	7.757	3.382

En lo que al portal de Open data se refiere, se han descargado un total de 2.795 distribuciones a lo largo del año, siendo las más destacadas:



Distribuciones	Descargas	Total de usuarios
Fuentes de Vitoria-Gasteiz	105	84
Mapa de límites y población de las entidades menores	94	79
Usos del suelo urbano 2020	86	75
Vías ciclistas SHP	83	74
Red hidrográfica	80	59

### Visitas a dondevanmisimpuestos

De manera específica, ofrecemos también los principales datos de visitas registrados por el sitio web [dondevanmisimpuestos.vitoria-gasteiz.org](http://dondevanmisimpuestos.vitoria-gasteiz.org), la plataforma gráfica de presupuestos puesta en marcha gracias al contrato con Fundación CIVIO, donde se explotan los datos abiertos presupuestarios del Ayuntamiento.

La plataforma está pendiente de la actualización a GA4, por lo que los datos proporcionados a continuación son los registrados por Universal Analytics.

Los datos confirman la tendencia creciente que ya advertíamos en 2021, con un crecimiento del 20% en páginas vistas y un 70% de usuarios. De este modo, se constata la recuperación respecto a los datos de 2019 en lo que a las páginas vistas se refiere igualando los obtenidos entonces, a la vez que se mejoran en cuanto a número de usuarios que han hecho uso del portal.

	2018	2019	2020	2021	2022
Número de páginas vistas	2.402	5.646 (+135%)	3.341 (-40,8%)	4.440 (+32,8%)	5.333 (+20,1%)
Número de usuarios totales	69	1.096 (+1.488% )	1.005 (-8,3%)	1.764 (+75,5%)	2.994 (+69,7%)
Número de usuarios nuevos	68	1.100 (+1.511% )	994 (-9,3%)	1,8mil (+76,6%)	2.983 (+70%)



Entre las diez páginas más visitadas no se aprecian grandes alteraciones en los contenidos más solicitados y su orden. El glosario se continúa en primera posición respecto al total de contenidos, seguido por la página de inicio, las páginas sobre los presupuestos, la información de pagos e inversiones y el apartado “lo que tú aportas”, que realiza una simulación personalizada del reparto presupuestario de los tributos e impuestos.

Páginas de contenido	Nº visitas
¿Qué significa?	2.411
Página de inicio	526
Presupuestos totales del Ayuntamiento	298
Visión global del presupuesto	278
Vitoria-Gasteiz- Presupuestos del Ayuntamiento de VG	210
Pagos e inversiones	190
Lo que tú aportas	162
Hasierako orria	133
Deuda pública	88
Servicios sociales y promoción social - Presupuestos	74



## Conclusiones

La obtención del sello ELOGE, la más alta distinción a nivel europeo para los gobiernos locales que acreditan la calificación de excelencia en una lista de doce principios de buen gobierno, calidad e innovación democrática alineados con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), supuso a finales de 2021, un proceso de **autoevaluación** que permitió identificar fortalezas y debilidades de cada uno de los 12 principios sobre los que pivota esta herramienta que tiene como finalidad promover el reconocimiento de buenas prácticas e identificar áreas de mejora.

Estas áreas de mejora se alinearon con el **Plan de legislatura 2019-2023**, que ha pivotado sobre los dos compromisos del eje 6 “Gobernanza, Una gestión cercana, responsable y abierta” con relación a la mejora del Portal de Transparencia y la ampliación del Portal de Datos abiertos.

Han supuesto la reformulación de estos compromisos en el sentido no de aumentar el volumen de información que se proporciona a la ciudadanía, sino de **mejorar el acceso** a la misma, la explicación de la misma (con iniciativas de comunicación clara, elementos audiovisuales, didáctica de la acción municipal, etc. y poner en relación todos los elementos que forman parte del modelo de Gobierno abierto (transparencia, solicitudes de información, rendición de cuentas, participación...).

En general respecto a iniciativas de gobierno abierto, hasta fin de legislatura (mayo 2023), se mantendrán los **objetivos** de:

- Aumentar la calidad que no la cantidad de la información publicada.
- Añadir nuevos contenidos de carácter audiovisual o gráfico, eminentemente didácticos.
- Publicar contenidos de la web a través de noticias, y redes sociales para facilitar su promoción e interés.
- Establecer como prioritarios los trabajos encaminados a la adaptación de los contenidos a parámetros de comunicación clara cuyas bases se sentaron con Estrella Montolío a partir de una sesión de trabajo con el personal municipal celebrada en el mes de noviembre.

Respecto al aspecto cuantitativo en el ámbito de la transparencia activa, el trabajo se ha seguido desarrollando como en los últimos años, no habiéndose experimentado una mejora dados los ítems de que carecemos y la dificultad por incorporar automatización en los procesos de publicación. Esta situación puede interpretarse desde dos puntos de vista diferentes que no son necesariamente antagónicos, sino complementarios: por un lado, creemos que se ha alcanzado un cierto grado de madurez en algunas dinámicas de publicación y difusión de información; por el otro, parece que estamos en una situación de estancamiento, ya que los déficits detectados en otros años se siguen repitiendo. Bien podemos decir que se mantiene un alto nivel de cumplimiento en lo cuantitativo, aunque no llegamos al 90%.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

Atendiendo a este informe, la conclusión es que a nivel cuantitativo el **desempeño del Ayuntamiento en el ámbito de la publicidad activa se mantiene en niveles elevados**, mientras que **a nivel cualitativo se incide en la necesidad de aumentar y mejorar los formatos en que se muestra la información y los datos**.

Es de cuanto se informa, en Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2023.

Unidad de Transparencia y Contenidos

Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia





## ANEXO I

### ITEMS IDENTIFICADOS EN BASE A LOS REQUISITOS LEGALES

Como en ejercicios anteriores, se han identificado una serie de items objeto de la política de transparencia activa del Ayuntamiento, en base a la información especificada como obligatoria de publicidad activa en el marco legal de las políticas de transparencia.

Se hace, a continuación, una relación de los items identificados:

#### Información institucional, organizativa y de planificación

Según Artículo 6 de la Ley 19/2013 y Artículo 52 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Órganos necesarios y complementarios de la entidad local, con especificación de sus titulares (composición) y funciones.
2. Normativa que le es de aplicación.
3. Órdenes del día y acuerdos que se adopten en los órganos.
4. Información sobre personal responsable político máximo y equipo de gobierno, con introducción de sus datos curriculares.
5. Régimen de dedicación de alcalde o alcaldesa y concejales y concejalas.
6. Estructura organizativa actualizada: organigrama con responsables de los diferentes órganos, con expresa mención de los puestos directivos o de responsabilidad, así como del perfil requerido para el desempeño de tales puestos de trabajo y trayectoria profesional de las personas que los ocupen.
7. Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes y las representantes locales.
8. Relación de los puestos de naturaleza eventual.
9. Plan de gobierno, plan de mandato o plan de actuación. De forma periódica, su grado de realización.
10. Planes y programas anuales y plurianuales (con objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución). Evaluación y publicación periódica de grado de cumplimiento de esos objetivos.
11. Información sobre los grupos políticos municipales.
12. Órganos consultivos y de participación social, con inclusión de su actividad y acuerdos.
13. Entidades instrumentales de cualquier carácter, indicando quiénes son los máximos responsables y definiendo su estructura organizativa.
14. Las entidades locales publicarán, en sus páginas web institucionales y en los demás medios propios de información general, su dirección postal, su dirección electrónica, y el número o números de teléfono de acceso general a la entidad para la ciudadanía, y expresarán los modos de interacción comunicativa de sus cargos electos y directivos.



15. Asimismo, se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y los diferentes canales por los que se puede ejercer la participación ciudadana.

### Información de relevancia jurídico-normativa

Según Artículo 7 de la Ley 19/2013 y Artículo 53 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Serán públicos los acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
2. Se publicarán los proyectos de ordenanzas y reglamentos y de presupuestos de las entidades locales, al menos inmediatamente después a su aprobación inicial. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.
3. Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
4. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.
5. Los informes o dictámenes de órganos consultivos serán, asimismo, públicos.
6. La memoria y conclusiones del proceso de participación ciudadana, cuando lo hubiere.
7. Los procesos participativos iniciados, en curso y concluidos. En particular, los informes en relación con tales procesos.

Según Artículo 132. Planificación normativa, de la Ley 39/2015, de 6 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Se publica el Plan Anual Normativo, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

### Información económica, presupuestaria y estadística

Según Artículo 8 de la Ley 19/2013 y Artículos 55 y 57 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
2. Los contratos menores se publicarán trimestralmente de forma agregada y quedará constancia de ellos durante al menos 12 meses desde su publicación.



3. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
4. Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.
5. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
6. Encomiendas de gestión firmadas, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
7. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
8. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. Se publicarán de forma íntegra y actualizada, así como de un modo sencillo, claro y gráfico, con descripción de las principales partidas e información precisa que permita conocer el grado de ejecución, y las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio.
9. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
10. Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
11. Las retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, si hay, con ocasión del abandono del cargo.
12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
13. Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
14. La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.
15. Los plazos de cumplimiento de la legislación en materia de morosidad en el pago a proveedores.
16. La relación de bienes patrimoniales inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que se ostente algún derecho real, y, en su caso, la entidad a la que están cedidos



## Información sobre el personal

### Según Artículo 56 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Publicidad de las ofertas de empleo público y su grado de ejecución y de todos los procesos selectivos para el personal funcionario o laboral, con inclusión de las convocatorias y todos los actos posteriores hasta el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato.
2. Los cursos y programas de formación impartidos por las administraciones locales o por otro tipo de entidades.
3. Los miembros que componen los órganos de representación sindical y el número de personas liberadas, con expresa mención del crédito horario de que dispongan.
4. Las relaciones de puestos de trabajo deberán incorporar un cuadro sinóptico que resuma, además de la retribución individualizada por categoría, los elementos más relevantes de ese instrumento de ordenación.

## Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

### Según Artículo 54 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Las entidades locales difundirán de forma clara, accesible, comprensible y sencilla cuál es la cartera de servicios que prestan a la ciudadanía, con expresa indicación de cuáles son los bienes y prestaciones que en cada caso presta la entidad local y el coste de los mismos, tanto global como de forma individualizada.
2. Harán públicas, asimismo, las cartas de servicios o documentos equivalentes y, en su caso, los procesos de certificación o acreditación de la calidad de los servicios.
3. De cada servicio que se preste se fijarán los horarios, así como los precios públicos o tasas municipales que se deban abonar.
4. Asimismo se contendrá una información agregada, sucinta y clara sobre la cartera de los siguientes servicios:
  - Mantenimiento y obras; seguridad pública y protección civil; recogida y tratamiento de residuos; gestión del agua; limpieza viaria; actividades económicas y licencias; urbanismo y medio ambiente; cultura y deportes; servicios sociales e igualdad de mujeres y hombres.



## Otras cuestiones

### Según artículos 58 y 61 de la Ley 2/2016

Información requerida según estos dos artículos:

1. Se publicará además información de interés general para la ciudadanía, sin perjuicio de las obligaciones de información impuestas por la correspondiente normativa específica.
2. Se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y para la participación ciudadana.
3. Las entidades locales vascas podrán configurar en sus sedes electrónicas o web institucionales un portal de transparencia, en el que facilitarán a la ciudadanía y entidades el acceso a toda la información pública derivada de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley y aquella otra que se quiera aportar por la entidad local respectiva (obligatorio para las entidades locales con más de 20.000 habitantes).
4. Se deberá habilitar un espacio para que la ciudadanía realice propuestas y sugerencias tanto en torno a la información demandada como en torno a la información puesta a su disposición y a los formatos, programas o lenguajes informáticos empleados. Este espacio podrá también habilitar la participación en el desarrollo de las aplicaciones informáticas referentes a la apertura y reutilización de datos.
5. Por reglamento de la respectiva entidad local, se podrán articular asimismo sistemas multicanal que fomenten la información y la participación ciudadana.



## ANEXO II

### RELACIÓN DE ITEMS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Además de los items relacionados en el Anexo I, hay otras unidades de información que recoge el Portal de Transparencia Municipal. La siguiente tabla recoge todos esos elementos (los del Anexo I y los añadidos) con su estado de actualización al cierre del ejercicio 2022.

ITEM	ACTUALIZADO
<a href="#">Agenda de la web municipal</a>	Sí
<a href="#">Agenda institucional del Alcalde</a>	Sí
<a href="#">Agenda Local 21 y evolución de indicadores de la misma</a>	No
<a href="#">Asignación económica a grupos políticos</a>	No
<a href="#">Asignación económica a sindicatos y horas de liberación según Central</a>	No
<a href="#">Atlas ambiental y Sistema de información ambiental</a>	Sí
<a href="#">Auditorías internas y externas sobre las cuentas municipales</a>	Sí
<a href="#">Bandos municipales</a>	Sí
<a href="#">Calendario de la Mesa de contratación (órdenes del día y actas)</a>	Sí
<a href="#">Calendario de sesiones de los Órganos de Gobierno (Pleno, JGL...)</a>	Sí
<a href="#">Calendario de sesiones de los Org. de Participación (Elkargunes, C.S...)</a>	Sí
<a href="#">Código ético y/o de buena conducta del Ayuntamiento</a>	Sí
<a href="#">Composición Mesa de Contratación</a>	Sí
<a href="#">Composición Órganos de Gobierno</a>	Sí
<a href="#">Composición Órganos de Participación</a>	Sí
<a href="#">Consulta de actas y órdenes del día de Mesa de contratación</a>	Sí
<a href="#">Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Gobierno</a>	Sí
<a href="#">Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Participación</a>	Sí
<a href="#">Convocatoria de subvenciones</a>	Sí
<a href="#">Convocatorias consejos rectores y consejos administración</a>	Sí
<a href="#">Convocatorias, declaraciones, ruedas y notas de prensa</a>	Sí
<a href="#">Datos de contacto cargos electos (e-mail, redes sociales...)</a>	Sí
<a href="#">Datos de grupos políticos (web, redes sociales, datos contacto)</a>	Sí
<a href="#">Datos estadísticos sobre el buzón ciudadano</a>	Sí
<a href="#">Datos estadísticos sobre contratos según procedimiento</a>	Sí
<a href="#">Datos estadísticos sobre la población de Vitoria-Gasteiz</a>	Sí
<a href="#">Datos personales cargos electos (nombre, curriculum)</a>	Sí
<a href="#">Datos sobre Períodos medios de Pago del Ayuntamiento</a>	Sí
<a href="#">Decretos municipales</a>	Sí
<a href="#">Densidad de tráfico en las calles</a>	Sí
<a href="#">Dependencias municipales (direcciones, teléfonos, horarios)</a>	Sí
<a href="#">Diligencias de Secretaría del Pleno (indemnizaciones, incompatibilidades)</a>	No
<a href="#">Elecciones sindicales y representación de la plantilla</a>	Sí
<a href="#">Emisión en vídeo y almacenamiento de Plenos municipales</a>	Sí
<a href="#">Estadísticas de uso de la web municipal</a>	No
<a href="#">Estado de ejecución del presupuesto y relación con planes y programas</a>	Sí



ITEM	ACTUALIZADO
<a href="#">Estudios de costes de los servicios</a>	No
<a href="#">Evolución de las grandes obras de infraestructura</a>	Sí
<a href="#">Ficha guía en web de la Organización Administrativa</a>	Sí
<a href="#">Ficha guía en web de la Organización Política</a>	Sí
<a href="#">Ficha guía suscripciones RSS de la web (calendarios, noticias...)</a>	Sí
<a href="#">Gastos derivados de la Agenda institucional del Alcalde</a>	Sí
<a href="#">Histórico de contratos y modificaciones (consulta online)</a>	Sí
<a href="#">Imágenes de las cámaras de tráfico</a>	Sí
<a href="#">Incidencias de tráfico (alteraciones provocadas por obras)</a>	Sí
<a href="#">Indicadores económico-presupuestarios (deuda, gastos por hab, etc)</a>	Sí
<a href="#">Información líneas de Tuvisa en tiempo real</a>	Sí
<a href="#">Información municipal en web y en redes sociales (noticias, tweets...)</a>	Sí
<a href="#">Información sobre la red wifi pública</a>	Sí
<a href="#">Información sobre las obras controladas por Espacio Público</a>	Sí
<a href="#">Informes de la Asesoría Jurídica</a>	No
<a href="#">Informes de la Intervención General (incluye notas de reparo)</a>	Sí
<a href="#">Informes de la Secretaría del Pleno</a>	Sí
<a href="#">Informes del Órgano Económico Administrativo</a>	No
<a href="#">Informes relacionados con la estabilidad presupuestaria</a>	Sí
<a href="#">Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia</a>	Sí
<a href="#">Inventario municipal (edificios, vehículos, bienes de valor artístico...)</a>	No
<a href="#">Listado contratos menores formalizados (importes y adjudicatarios)</a>	Sí
<a href="#">Listado de empresas concurrentes a licitaciones de obra pública</a>	Sí
<a href="#">Listado de principales adjudicatarios de obras públicas</a>	Sí
<a href="#">Listado de puestos directivos y personal de confianza (nombre/cargo)</a>	Sí
<a href="#">Listado de todos los contratos (objeto, importe, procedimiento...)</a>	Sí
<a href="#">Listado proveedores y contratistas más importantes</a>	No
<a href="#">Localizaciones, kml, rutas... en GeoVitoria Gasteiz</a>	Sí
<a href="#">Mapa web de <a href="http://www.vitoria-gasteiz.org">www.vitoria-gasteiz.org</a></a>	Sí
<a href="#">Oferta Municipal de Empleo</a>	Sí
<a href="#">Ordenanzas fiscales</a>	Sí
<a href="#">Ordenanzas municipales</a>	Sí
<a href="#">Organigrama municipal general</a>	Sí
<a href="#">Organigrama municipal por Departamento</a>	Sí
<a href="#">Páginas de los grupos políticos municipales (webs, redes sociales)</a>	Sí
<a href="#">Partes de actividad de policía y bomberos</a>	Sí
<a href="#">Perfil de contratante (licitaciones en curso)</a>	Sí
<a href="#">Petición de acceso a la información pública según Ley 9/2013</a>	Sí
<a href="#">Plan de legislatura y/o Plan estratégico municipal</a>	Sí
<a href="#">Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento</a>	Sí
<a href="#">Plan General de Ordenación Urbana (informes, modificaciones, mapas...)</a>	Sí
<a href="#">Plan municipal del suelo, incluyendo normas, uso y destino</a>	Sí



ITEM	ACTUALIZADO
<a href="#">Planes y programas anuales y plurianuales (relacionados Plan Estratégico)</a>	Sí
<a href="#">Portal presupuestario Donde van mis impuestos (CIVIO)</a>	Sí
<a href="#">Presupuestos anuales: cifras, documentos, estadísticas</a>	Sí
<a href="#">Publicación de convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento</a>	Sí
<a href="#">Recomendaciones e informes del Síndico</a>	Sí
<a href="#">Registro de bienes, intereses y actividades de los cargos electos</a>	Sí
<a href="#">Reglamentos municipales</a>	Sí
<a href="#">Relación de convenios firmados</a>	Sí
<a href="#">Relación de Puestos de Trabajo</a>	Sí
<a href="#">Relación de representantes municipales en instituciones</a>	Sí
<a href="#">Rendición de cuentas del Plan de Gobierno 2019-2023</a>	Sí
<a href="#">Resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento</a>	Sí
<a href="#">Retribuciones cargos electos y personal de confianza</a>	Sí
<a href="#">Sede electrónica: tramitación online</a>	Sí
<a href="#">Situación medioambiental del municipio (calidad aire, mapa de ruido...)</a>	No
<a href="#">Subvenciones (capital y corrientes) concedidas</a>	No
<a href="#">Subvenciones (capital y corrientes) recibidas</a>	No
<a href="#">Tablas salariales por puesto</a>	Sí

**TOTAL:** 96 ítems, de los que 13 figuran como no actualizados. De estos no actualizados, la mayoría son ítems que se actualizan regularmente y puede ocurrir que, en el momento de cerrar este informe, por cuestiones procedimentales o circunstanciales, aún no estén al día. Los que merece la pena señalar, sin embargo, son aquellos que se deberían estarlo y no lo están :

- La asignación económica, tanto a grupos políticos como a centrales sindicales.
- El inventario de bienes.
- Listados de proveedores y contratitas más importantes.
- Datos de subvenciones a cierre del ejercicio

Mencionamos de forma expresa los que figuran en color azul, que son dos ítems que no se publican actualmente en la web municipal:

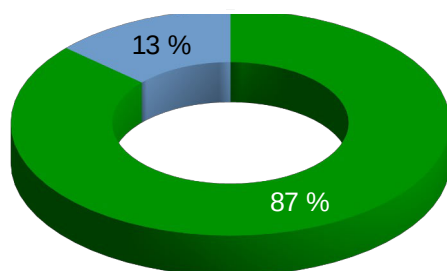
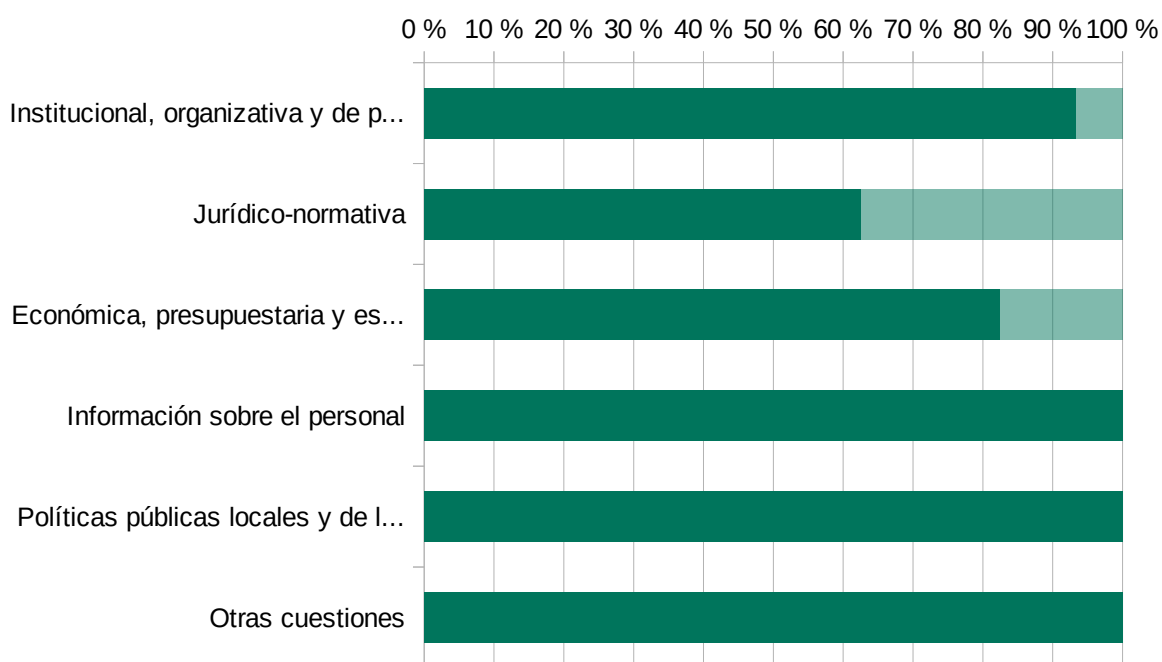
- Informes de la Asesoría Jurídica
- Informes del Órgano Económico Administrativo





### ANEXO GRÁFICO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

	Total	Sí		No
			Mejoras pendientes	
Información de carácter institucional y organizativa	15	14	0	1
Información de relevancia jurídico-normativa	8	5	0	3
Información de económica, pptaria. y estadística	16	13	1	3
Información sobre el personal	4	4	1	0
Información sobre políticas públicas	4	4	2	0
Otras cuestiones	5	5	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>7</b>



■ Se cumplen ■ No se cumplen

El 86% de las obligaciones identificadas en el Anexo I se cumplen, el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior porque los únicos cambios significativos han sido alguna mejora detectada en años anteriores y se siguen sin publicar o actualizar los mismos items.